

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN LA VALLEJA N°
4098-A.

RESOLUCION N° 1260 /
RECOLETA,

06 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- La disposición del Artículo 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.
- 2.- La Resolución N° 2060 de fecha 16.08.2005 que Designa Calidad Inspectiva a al funcionario Sr. Carlos González S., Planta Administrativo grado 14°.
- 3.- El Informe Inspectivo de fecha 07 de Abril del 2014.
- 4.- El Ordinario N° 30-108 de fecha 16/04/2014 que remite Parte N° 5231 al 1er. Juzgado de Policía Local de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Que en la propiedad de La Valleja N° 4098-A, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

RESUELVO:

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de alteración, ubicados en la propiedad de **La Valleja N° 4098-A**, en conformidad al Artículo 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese a la Sra. Sonia Vergara Barría, en su calidad de Propietaria y con domicilio en La Valleja N° 4098-A, comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de nuevos denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MZ/CGS/mac.150414
Sra Sonia Vergara Barría
La Valleja N° 4098-A

DISTRIBUCION

- c.c.: -Denunciante
-Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES